



Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño

Con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Fondo para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México FORTASEG correspondiente al ejercicio 2020: Con base en indicadores estratégicos y de gestión



Contenido de Siglas y Acrónimos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Modelo de términos de Referencia de evaluación específica de desempeño para el ejercicio 2021 Cozumel.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función.

PAE: Programa Anual de Evaluación

PPN: Programas con Prioridad Nacional

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SFU: Sistema de Formato Único

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad en los Municipios

LGNSP: Ley General Nacional de Seguridad Pública

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental



PNSP: Programa Nacional de Seguridad Pública.

PPN: Programas con Prioridad Nacional.

LGEPFAP: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

RISS: Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio.

RNPSP: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

SPA: Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia del mando policial.



Contenido

I.	Introducción.....	1
II.	Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.	4
III.	Nota Metodológica	5
IV.	Planificación y diseño.	7
IV.	Cobertura.....	16
V.	Análisis financiero.	38
VI.	Principales Hallazgos de la Evaluación.....	56
VII.	Análisis FODA.....	59
VIII.	Datos de Identificación del Programa Evaluado.....	61
IX.	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).	62
X.	Principales conclusiones y recomendaciones.....	64
XI.	Datos del despacho evaluador.	65
XII.	Bibliografía.....	66
XIII.	ANEXOS.....	68
	Anexo A. Glosario de términos.....	68



I. Introducción.

Después de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Este SED, además de constituir la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, forma parte también de los instrumentos del PbR, a través del cual se establece la alineación de las metas y objetivos de los programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las formas de monitoreo y la evaluación de los resultados de tales programas, tal como lo señala también el Programa Anual de Evaluación 2020 emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Secretaría de la Función Pública, 2018, párr. 1-4).

Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocida como la Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”



En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se llevará a cabo basada en el SED en un carácter obligatorio y cuya finalidad es realizar una valoración objetiva bajo principios de determinación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados obtenidos de la evaluación de los programas federales permite no solo mejorar los niveles de eficacia y eficiencia, sino que interviene en la orientación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal e incide también en los próximos Presupuestos de Egresos de la Federación contribuyendo de esta forma al proceso de consolidación de la gestión basada en resultados y al SED (Sección I).

En lo que respecta a los ordenamientos del estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público estatal sostiene en el Capítulo V Evaluación del Gasto Público, que esta deberá enfocarse a medir la eficiencia y eficacia de dicho gasto, para determinar sus efectos antes, durante y después de realizadas las erogaciones, permitiendo de esta forma dar continuidad al proceso presupuestario (Art.63).

El presente documento responde a una Evaluación Específica que consiste en valorar el desempeño del programa FORTASEG, Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Cozumel, en el ejercicio fiscal 2020, a través de un trabajo de gabinete, de campo y conforme a la información proporcionada por el mismo organismo ejecutor. Se efectúa un informe que contiene un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario, como el cumplimiento programático de los objetivos y metas con base en indicadores, así como el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el



seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, todo lo anterior partiendo de una apreciación mixta, es decir, de forma cuantitativa y cualitativa.



II. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño del programa FORTASEG, con base en la información generada por el H. Ayuntamiento de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



III. Nota Metodológica

La Presente Evaluación Específica al Desempeño se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue dirigida a través del centro de evaluación en forma coordinada con el despacho evaluador de la información proporcionada por El H. Ayuntamiento de Cozumel responsable de operar este programa.

La integración de esta evaluación se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de fondos y programas establecidos por el Centro de Evaluación del Desempeño. En el transcurso se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener mayor información, presentar avances y realizar entrevistas para recoger datos a través de cuestionarios a las personas encargadas de la operación de los programas presupuestarios.

La información utilizada para el desarrollo de cada uno de los apartados de la presente evaluación, corresponde a la proporcionada por la Unidad Responsable de acuerdo a lo solicitado a través de los oficios emitidos por el despacho externo para la evaluación.

El sistema de citas y referencias bibliográficas utilizado en este trabajo es APA en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de información en el desarrollo del texto y al final del mismo. Derivado de lo anterior, se presenta el Informe Final de la presente EED.

La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, y se considera lo establecido en el siguiente esquema.



Fuente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf



IV. Planificación y diseño.

Matriz de Indicadores para Resultados

El análisis del desempeño del programa en el Municipio, se realiza a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión de la(s) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que el H. Ayuntamiento de Cozumel presenta como parte de la planeación del ejercicio 2020, y a través de la cual ejerce los recursos provenientes del programa evaluado.

La MIR se elabora bajo los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), y se define como una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

Cuando se trata de programas, es importante considerar los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestario, cuando menos.

De acuerdo a la MML se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, la necesidad a satisfacer, problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar, así



como, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

El análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

- El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).
- Para la definición de los objetivos se debe determinar la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, lo cual consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.
- El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos.
- Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.

El árbol de problemas elaborado:

- Contiene en la parte inferior las causas que dan origen al problema principal,
- Incluye en la parte superior los efectos actuales y posibles, consecuencia del problema principal,
- Muestra una relación lógica entre las causas mediatas e inmediatas a través de una flecha ascendente,
- Muestra una relación lógica entre los efectos mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y



- Tiene definidos el problema principal, causas y efectos con una redacción en sentido negativo, que refleje una carencia/una debilidad/área de oportunidad.

El árbol de objetivos elaborado:

- Tiene definidos el objetivo principal, medios y fines con una redacción en sentido positivo que refleje la solución a una carencia/debilidad/área de oportunidad en congruencia con el árbol de problemas elaborado,
- Contiene en la parte inferior los medios que permiten cumplir con el objetivo principal,
- Incluye en la parte superior los fines actuales y posibles consecuencia del objetivo principal, y contribuyen a un objetivo superior,
- Muestra una relación lógica entre los medios mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Muestra una relación lógica entre los fines mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel y analizada a través de trabajo de gabinete, se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema como lo establece la Metodología del Marco Lógico. De igual manera se identifican las causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. En él se observa la población potencial y objetivo.

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que contiene cuatro filas y cuatro columnas en la que de forma resumida, sencilla y armónica establece con



claridad el diseño del Pp. La MIR es un conjunto de hipótesis lógicas de causa-efecto.

Los objetivos de la MIR son:

- ✓ Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- ✓ Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- ✓ Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Como segunda instancia de análisis se tiene que la lógica horizontal es el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores – Medios de Verificación. Busca proporcionar a los responsables de los Programas presupuestarios, donde se puede encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa presupuestario sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados, como en el uso racional de recursos (Transparencia presupuestaria, 2018).

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, se identificó que se cuenta con un programa presupuestario E001 Programa para el fortalecimiento de la cultura de paz y prevención, con sus respectivas ficha técnica de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que si cumplen con los criterios CREMA para considerarlos como indicadores adecuados.

Análisis de la lógica vertical

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se



empresen en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (Transparencia presupuestaria, 2018).

De igual forma se tiene que los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa.

Se considera que para su redacción:

- ✓ ***Se redacten en positivo, se escriban como condición, se evite repetir el mismo supuesto en varios niveles, así como colocar el supuesto en un nivel incorrecto e incluir supuestos irrelevantes.***



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA			
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	1. Política y Gobierno. VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz		
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho		
Eje	Eje I Cozumel Seguro: Isla de Paz y Seguridad		
Programas PMD	Programa intersectorial para el fortalecimiento de una cultura de paz y de prevención de riesgos de accidentes.		
Nombre Pp	E001 Programa para el fortalecimiento de la cultura de paz y prevención		
Unidades Responsables			
Fuentes de Financiamiento			
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
			NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO		CATEGORIA/DIMENSION/FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la Incidencia delictiva	((Incidencia delictiva 2018/ Incidencia delictiva 2017)-1)*100)	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de incidencia delictiva Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	Las condiciones sociales y económicas del municipio permanecen estables
1.1 PROPOSITO	El municipio de Cozumel cuenta con un política pública intersectorial en caminada a una cultura de paz y responsabilidad vial con un enfoque de participación ciudadana	Tasa de variación del Índice de confianza en las instituciones	((Índice de confianza en las Instituciones 2018/ Índice de confianza en las Instituciones 2017)-1)*100)	Estratégico Eficiencia Semestral	Dirección de Policía Municipal	La población cuenta con una visión positiva de las instituciones públicas.
1.1.1. COMPONENTE	Prevención de la violencia y delincuencia realizada	Porcentaje de campañas de prevención	(Número de campañas de prevención realizadas/ Numero	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los ciudadanos asisten a las pláticas impartidas



				de campañas de prevención programadas) *100			
1.1.1.1 ACTIVIDAD	Elaboración y difusión de un diagnóstico integral	Diagnóstico integrado	(Número de etapas de integración de diagnóstico realizadas/ Numero de etapas de integración del diagnóstico programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Existen datos estadísticos disponibles para la integración del diagnóstico.	
1.1.1.2 ACTIVIDAD	Implementación del programa de vivienda segura	Porcentaje de acciones implementadas	(Número de acciones realizadas/ Numero de acciones programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Las viviendas cuentan con medidas de seguridad adecuadas.	
1.1.2. COMPONENTE	Programa de proximidad social implementado	Porcentaje de colonias atendidas	(Número de colonias visitadas/ Numero de colonias programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	La población colabora con los elementos de la policía municipal	
1.1.2.1 ACTIVIDAD	Vinculación con la comunidad	Porcentaje de atención a solicitud de intervención	(Número de solicitudes de atención atendidas/ Número de solicitudes de atención recibida) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	La población utiliza los números de atención ciudadana responsablemente.	
1.1.2.2 ACTIVIDAD	Equipamiento de las casetas de policía	Porcentaje de equipamiento realizado	(Número de equipamiento entregado/ Numero de equipo programado para entrega) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos de la policía municipal coadyuvan a la conservación del equipo entregado	
1.1.3. COMPONENTE	Sistema de prevención de riesgos de daños implementado	Porcentaje de acciones de prevención	(Número de acciones de prevención realizadas/ Numero de acciones de prevención programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	La población participa en las acciones de prevención realizadas por el municipio.	
1.1.3.1 ACTIVIDAD	Implementación de campañas de formación e información en cultura de protección civil	Porcentaje de campañas realizadas	(Número de campañas realizadas/ Numero de campañas programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	La población participa activamente en las acciones de protección civil.	
1.1.3.2 ACTIVIDAD	Actualización	Porcentaje de	(Número de	Gestión	Información de	Las áreas	



	del atlas de riesgo de la Isla de Cozumel	actualizaciones realizadas	etapas de actualización realizadas/ Numero de etapas de actualización programadas) *100	Eficacia Trimestral	la Dirección de Policía Municipal	involucradas participan en la actualización del atlas de riesgo.
1.1.3.3 ACTIVIDAD	Supervisión respecto de la norma en materia de protección civil	Porcentaje de inspecciones realizadas	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los establecimientos cumplen con las normas en protección civil del municipio.
1.1.3.4 ACTIVIDAD	Prevención de accidentes viales	Tasa de variación de accidentes viales	((Accidentes 2018/ Accidentes viales 2017)-1)*100)	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los conductores respetan el reglamento de tránsito municipal.
1.1.4 COMPONENTE	Equipamiento y profesionalización del personal de seguridad pública y tránsito realizado	Porcentaje de elementos atendidos	(Número de elementos policiales atendidos/ Número de elementos policiales programados)* 100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos de seguridad pública municipal colaboran en las actividades de profesionalización y evaluación.
1.1.4.1 ACTIVIDAD	Reclutamiento a través de convocatorias abiertas	Tasa de variación de elementos	((Número de elementos de la PMP 2019/ Número de elementos de la PMP 2018)-1)*100)	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Existen personas interesadas en pertenecer la Policía Municipal Preventiva.
1.1.4.2 ACTIVIDAD	Capitación de los elementos de seguridad pública y tránsito	Porcentaje de elementos capacitados	(Número de elementos capacitados/ Número de elementos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos policiales asisten a los cursos de capacitación.
1.1.4.3 ACTIVIDAD	Evaluación en control y confianza	Porcentaje de elementos evaluados	(Número de elementos evaluados en control y confianza/ Número de elementos programados para evaluación en control y confianza) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos policiales asisten a la evaluación en control y confianza
1.1.4.4 ACTIVIDAD	Equipamiento de los elementos de seguridad pública y tránsito	Porcentaje de equipo entregado	(Número de equipamiento entregado/ Numero de equipamiento programado) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos conservan el equipo entregado en buenas condiciones
1.1.4.5 ACTIVIDAD	Implementación de un sistema de video vigilancia	Porcentaje de cámaras instaladas	(Número de cámaras de vigilancia instaladas/ Numero	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Las cámaras son instaladas de forma correcta



1.1.4.6 ACTIVIDAD	Capacitar al personal de la Dirección de Protección Civil, al H. Cuerpo de Bomberos y al equipo de guardavidas en el perfeccionamiento de sus funciones	Porcentaje del personal capacitado	de cámaras de vigilancia programadas) *100 (Número de personal de rescate capacitado/ Numero de personal de rescate programado para capacitación) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	El personal de rescate asiste a los cursos de capacitación
1.1.4.7 ACTIVIDAD	Mantenimiento de las instalaciones del H. Cuerpo de Bomberos	Porcentaje de mantenimiento realizado	(Número de instalaciones con mantenimiento preventivo/ Número de instalaciones programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos del H. Cuerpo de Bomberos conservan sus instalaciones en buenas condiciones.

El ayuntamiento presento evidencia de tener una MIR donde se relaciona el programa FORTASEG, de igual manera se observa que a nivel federal se cuenta con una MIR, en la cual existe participación de los municipios en los indicadores de desempeño, no obstante no es posible identificar lo correspondiente al municipio de Cozumel.



IV.Cobertura.

Se entiende por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y LOS MONTOS DE LOS RECURSOS

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Modelo Nacional de Policía	\$ 0.00
		Dignificación Policial	\$ 0.00
		Justicia Cívica	\$ 0.00
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control y Confianza	\$ 672,848.00
		Profesionalización, certificación de los elementos Policiales de Seguridad Pública	\$ 2,510,302.00
		Equipamientos de las instituciones de seguridad Pública	\$ 1,616,850.00
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	Prevenición Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 0.00
		Prevenición Social de la violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 1,200,000.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de información, bases de datos del SNSP.	\$ 0.00
		Sistema Nacional de atención a llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas.	\$ 0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación	\$ 0.00
		Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización	\$ 0.00



1.2 CURSOS DE CAPACITACIÓN.

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 570,000.00
Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 570,000.00
Gastos de operación			\$ 60,000.00
TOTAL			\$ 1,200,000.00

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG A CARGO DE "EL BENEFICIARIO".

2.1. **PROGRAMA**: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

2.1.1. **SUBPROGRAMA**: Modelo Nacional de Policía.

I. Concepto de Gastos y Montos:



Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

I. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto de Unidades de Investigación en Policías Municipales y Proyecto de Unidades de Atención a Víctimas.

b. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.

c. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.1.2. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:



a. La asignación se sujetará al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que será publicado en la página de internet del Secretariado Ejecutivo a más tardar al último día hábil del mes de marzo del presente año.

2.1.3. SUBPROGRAMA: Justicia Cívica.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones {obligatorias} consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto "Justicia Cívica".

b. El proyecto deberá tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.

c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) sobre el avance en la implementación del proyecto en los tiempos y formatos que éste defina.

d. Al 28 de septiembre. el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.2. PROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.



2.2.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	33	\$ 252,318.00	33	0	0
Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	55	\$ 420,530.00	0	55	0
Total \$ 672,848.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b. Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en casos específicas "EL BENEFICIARIO" podrá solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales, con la debida autorización del CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.

c. Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los



Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

d. Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.

e. En su caso, programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).

f. Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, en términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

g. El titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de controles de confianza, aprobados y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.

h. Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

2.2.2. SUBPROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

l. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Inicial (aspirantes)	21	\$ 840,000.00	0	0	21
Becas para aspirantes a policía municipal	21	\$ 567,000.00	0	0	21
Evaluación del desempeño	119	\$ 11,900.00	0	0	119
Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	159	\$ 159,000.00	0	159	0



Formación Inicial (activos)	17	\$ 340,000.00	0	17	0
Formación continua (CBFP)	159	\$ 556,500.00	0	159	0
Difusión externa (convocatoria para policía municipal)	1	\$ 3,902.00	0	0	1
Formación continua (formación mandos) (25% estado de fuerza Mandos)	1	\$ 13,000.00	0	0	1
Formación continua (cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	4	\$ 16,000.00	0	0	4
Formación continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	1	\$ 3,000.00	0	0	1
Total \$ 2,510,302.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Presentar a más tardar el 28 de septiembre del presente año, los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o Actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.

b. Los beneficiarios deberán enviar:

- A más tardar el 28 de septiembre del año en curso copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.

- Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original del Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado, 30 días posteriores a la publicación del Reglamento.



- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, copia de la difusión interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.

- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia Física y Fotográfica de los medios de difusión empleados.

- A más tardar el 28 de septiembre del año en curso original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.

- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y el Reporte de Resultados.

c. Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "EL BENEFICIARIO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

d. En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.



e. Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

f. "EL BENEFICIARIO" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

g. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.

h. Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

i. Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial. Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

2.3. PROGRAMA: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.



2.3.1. SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Pantalón	230	\$ 299,000.00	0	0	230
Camisola y/o camisa	230	\$ 299,000.00	0	0	230
Gorra tipo beisbolera	230	\$ 80,500.00	0	0	230
Botas	230	\$ 345,000.00	0	0	230
Municiones para arma corta	5000	\$ 40,000.00	0	0	5000
Municiones para arma larga	5000	\$ 50,000.00	0	0	5000
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	2	\$ 300,000.00	0	0	2
Cámara de solapa	35	\$ 203,350.00	0	0	35
Total \$ 1,616,850.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.

b. Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.



c. Participar en los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP que permitan asegurar al beneficiario las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las convocatorias que emita el SECRETARIADO y en su caso proporcionar la documentación que le sea requerida.

d. Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

e. El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a este SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2.3.2. SUBPROGRAMA: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					



II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas.

b. Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación.

c. Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último día hábil de abril de 2021, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.

2.4. PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

2.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de gastos y montos:



Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de violencia escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$ 600,000.00	0	0	1
Prevención de violencia escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y evaluación	1	\$ 50,000.00	0	0	1
Prevención de violencia familiar y de género.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$ 500,000.00	0	0	1
Prevención de violencia familiar y de género.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y evaluación	1	\$ 50,000.00	0	0	1
Total \$ 1,200,000.00							

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

b. Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.

c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.

d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en cumplimiento de metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.



2.5. PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

2.5.1. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Se espera que el beneficiario incremente el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio Anual)			
Indicador 1/	Línea Base 2019	% Meta	Numero de Capturas 2020
Captura de IPH (suministro)	4028	30	5,236
Captura dentro de las 24 hrs. (oportunidad)	0	95	4,975
Calidad de la información (integridad)	0	95	4,975



Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección:http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

b. Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".

c. Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, la operación y despliegue policiales.

d. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e interconectividad a la Red Estatal de Datos para suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).

e. Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

f. Resguardar y utilizar la información generada por el municipio para la adecuada toma de decisiones en el despliegue operativo.



g. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega. La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.2. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA



ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos que éste Centro establezca en cada caso.

b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega. La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.3. SUBPROGRAMA: Red Nacional de Radiocomunicación.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las dependencias de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTASEG" con equipos móviles radiocomunicación.



b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.4. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:



a. Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega. La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

3.1.1. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación).

I. Conceptos de gastos y montos:



Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Reestructuración y Homologación Salarial		\$ 570,000.00	0	1	0
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales		\$ 570,000.00	0	1	0
Total \$ 1,140,000.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Realizar el programa de apoyo para Liquidaciones Policiales, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

b. Comprobar la aplicación del proyecto de liquidación a más tardar el 21 de agosto del 2020, debiendo entregar copias certificadas de las pólizas cheque en los que se pueda apreciar los pagos por concepto de dicha liquidación.

c. Realizar la Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales operativos de la corporación, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción II, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

d. Aplicar la Reestructuración y Homologación Salarial, contemplando e integrando los recursos destinados para este propósito a la cuota diaria (sueldo base) de los elementos operativos.

e. Enviar, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación que acredite la aplicación del proyecto de Reestructuración y Homologación Salarial a más tardar el 21 de agosto de 2020, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) de cada elemento operativo en los que puedan apreciarse los pagos retroactivos, así como el salario autorizado, la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, que no podrán ser inferiores a las establecidas en el



modelo del simulador piramidal salarial y matriz de impacto real vigente, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.

f. Aplicar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, observando lo dispuesto en el artículo 15, fracciones III, de los Lineamientos del FORTASEG 2020. Comprobar la aplicación del proyecto a más tardar el 21 de agosto del 2020 de acuerdo a los criterios determinados en el programa, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) o las copias certificadas de las pólizas cheque en los que se puedan apreciar los pagos por concepto del programa de mejora de las condiciones laborales de cada elemento operativo beneficiado.



V. Análisis financiero.

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto FORTASEG 2020, respecto a lo que fue modificado, devengado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifican las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución; de igual manera se hace un análisis comparativo con los recursos ejercidos y su distribución por objeto del gasto por el ejercicio 2018, ya que en 2019 el Municipio de Cozumel no recibió recursos del FORTASEG.

Se pudo observar que del importe modificado de recursos FORTASEG 2020 por \$ 6,000,00.00 (100%) se devengaron \$ 5,906,330.71 (98.44%) al cierre del ejercicio y se distribuyeron en los siguientes capítulos del gasto:

En el Capítulo 2000 Materiales y Suministros se devengó el 65.02% (\$ 3,840,249.85) del total devengado de los recursos FORTASEG para el equipamiento de los elementos policiales (Uniformes y Prendas de protección).

En el Capítulo 3000 Servicios Generales se devengó el 26.51% (\$ 1,565,770.89) del total devengado de los recursos FORTASEG para Capacitación, profesionalización y Certificación de los Elementos policiales.

En el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se devengó el 8.47% (\$ 500,309.97) del total devengado de los recursos del FORTASEG destinados para la compra de 2 Motocicletas equipadas como patrullas con balizamiento y 35 Cámaras de Solapa.

Se pudo observar que el 1.56% (\$ 93,669.29) de los recursos del FORTASEG 2020 recibidos por el Municipio de Cozumel no fueron Devengados al cierre del ejercicio.



De igual manera al realizar el análisis se pudo observar que en 2020 hubo una disminución de \$ 4, 135,906.50 (40.80%) con respecto a lo recibido en el 2018.

La Disminución en la asignación de recursos FORTASEG recibidos dio como resultado la disminución en la inversión en lo devengado en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros con respecto a lo invertido en el mismo capítulo por el ejercicio 2018 en cantidad de \$ 996,468.75 (9.86%) respecto de lo devengado.

Y una disminución en la asignación de recursos FORTASEG por \$ 3,340,283.71 (33.06%) respecto a lo devengado en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Incremento en la Inversión en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$ 139,399.17 (1.38%) con respecto al ejercicio 2018 de los recursos FORTASEG.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presentó evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, por tanto, no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos años en términos de precios corrientes y constantes. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).

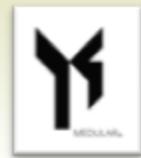


MUNICIPIO DE COZUMEL
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO
(en pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Fondo de Financiamiento: 25042 - 25042 FORTASEG A 25042 - 26011 REC ESTATAL SUB. EXTRAORDINARIO
EJERCICIO 2020

		Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible	Crédito (Modificado/D evengado)
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	8,980,113.83	5,049,269.83	3,930,844.00	3,912,957.23	3,840,249.85	2,816,757.03	2,816,757.03	17,886.77	90,594.15
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE L	0	2,350,465.70	2,273,905.70	76,560.00	76,549.11	76,549.10	76,549.10	76,549.10	10.89	10.9
2540	MAT., ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0	2,350,465.70	2,273,905.70	76,560.00	76,549.11	76,549.10	76,549.10	76,549.10	10.89	10.9
2542	Instrumentos médicos menores	0	2,350,465.70	2,273,905.70	76,560.00	76,549.11	76,549.10	76,549.10	76,549.10	10.89	10.9
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓ	0	5,889,003.32	2,124,719.32	3,764,284.00	3,763,700.76	3,763,700.75	2,740,207.93	2,740,207.93	583.24	583.25
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	0	3,070,507.18	2,047,007.18	1,023,500.00	1,023,492.82	1,023,492.82	0	0	7.18	7.18
2711	Vestuario y uniformes	0	3,070,507.18	2,047,007.18	1,023,500.00	1,023,492.82	1,023,492.82	0	0	7.18	7.18
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	0	2,818,496.14	77,712.14	2,740,784.00	2,740,207.94	2,740,207.93	2,740,207.93	2,740,207.93	576.06	576.07
2721	Prendas de seguridad y protección person	0	2,818,496.14	77,712.14	2,740,784.00	2,740,207.94	2,740,207.93	2,740,207.93	2,740,207.93	576.06	576.07
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	141,877.95	51,877.95	90,000.00	72,707.35	0	0	0	17,292.65	90,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	141,877.95	51,877.95	90,000.00	72,707.35	0	0	0	17,292.65	90,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	0	141,877.95	51,877.95	90,000.00	72,707.35	0	0	0	17,292.65	90,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	0	598,766.86	598,766.86	0	0.01	0	0	0	-0.01	0
2940	REFAC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE CÓMPU	0	208,766.86	208,766.86	0	0.01	0	0	0	-0.01	0
2941	Refacciones y accesorios menores de equi	0	208,766.86	208,766.86	0	0.01	0	0	0	-0.01	0
2960	REFAC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE TRANS	0	300,000.00	300,000.00	0	0	0	0	0	0	0
2961	Refacciones y accesorios menores de equi	0	300,000.00	300,000.00	0	0	0	0	0	0	0
2970	REFAC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE DEFEN	0	90,000.00	90,000.00	0	0	0	0	0	0	0
2971	Refacciones y accesorios menores de equi	0	90,000.00	90,000.00	0	0	0	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0	6,947,798.06	5,381,992.06	1,565,806.00	1,565,770.89	1,565,770.89	1,565,770.89	1,565,770.89	35.11	35.11

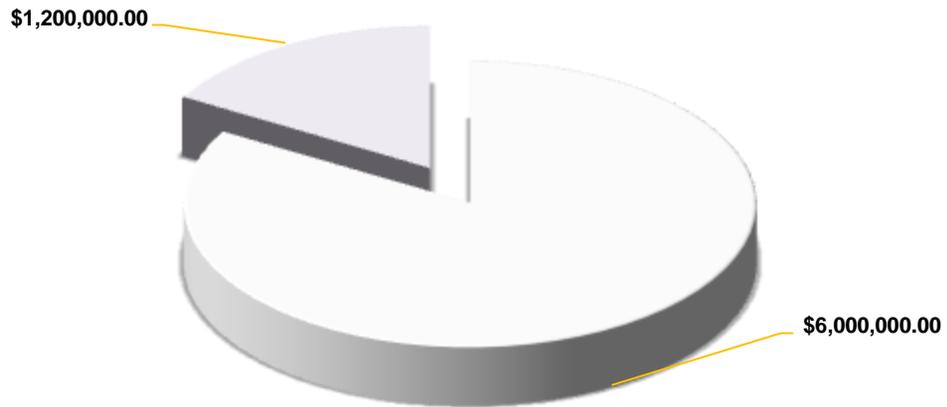


3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉ	0	6,947,798.06	5,381,992.06	1,565,806.00	1,565,770.89	1,565,770.89	1,565,770.89	1,565,770.89	35.11	35.11
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA,	0	5,192,146.16	4,181,990.16	1,010,156.00	1,010,121.84	1,010,121.84	1,010,121.84	1,010,121.84	34.16	34.16
3331	Servicios de consultoría administrativa,	0	5,192,146.16	4,181,990.16	1,010,156.00	1,010,121.84	1,010,121.84	1,010,121.84	1,010,121.84	34.16	34.16
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	543,750.00	0	543,750.00	543,750.00	543,750.00	543,750.00	543,750.00	0	0
3341	Servicios de capacitación	0	543,750.00	0	543,750.00	543,750.00	543,750.00	543,750.00	543,750.00	0	0
3360	SERV. DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN	0	1,211,901.90	1,200,001.90	11,900.00	11,899.05	11,899.05	11,899.05	11,899.05	0.95	0.95
3363	Servicios de elaboración e impresión de	0	1,211,901.90	1,200,001.90	11,900.00	11,899.05	11,899.05	11,899.05	11,899.05	0.95	0.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	0	567,000.00	567,000.00	0	0	0	0	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES.	0	567,000.00	567,000.00	0	0	0	0	0	0	0
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE C	0	567,000.00	567,000.00	0	0	0	0	0	0	0
4421	Becas y otras ayudas para programas de c	0	567,000.00	567,000.00	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	1,009,740.03	506,390.03	503,350.00	500,309.97	500,309.97	500,309.97	500,309.97	3,040.03	3,040.03
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA	0	406,700.03	203,350.03	203,350.00	203,349.97	203,349.97	203,349.97	203,349.97	0.03	0.03
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	406,700.03	203,350.03	203,350.00	203,349.97	203,349.97	203,349.97	203,349.97	0.03	0.03
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	406,700.03	203,350.03	203,350.00	203,349.97	203,349.97	203,349.97	203,349.97	0.03	0.03
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	603,040.00	303,040.00	300,000.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	3,040.00	3,040.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	603,040.00	303,040.00	300,000.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	3,040.00	3,040.00
5491	Otros equipos de transporte	0	603,040.00	303,040.00	300,000.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	296,960.00	3,040.00	3,040.00
	Total	0	17,504,651.92	11,504,651.92	6,000,000.00	5,979,038.09	5,906,330.71	4,882,837.89	4,882,837.89	20,961.91	93,669.29



RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"	\$	6,000,000.00
RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.	\$	1,200,000.00

**Total de recursos FORTASEG y de Coparticipación Estatal
Convenidos 2020**



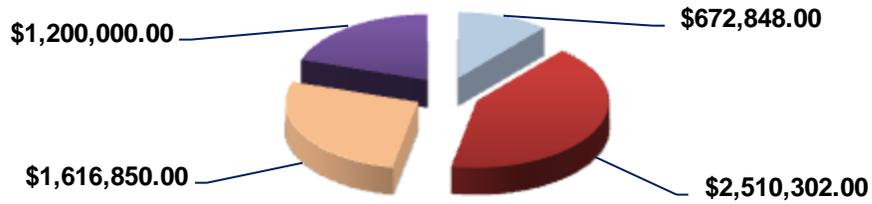
RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"
 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.



Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Recursos Convenidos FORTASEG	Recursos Modificados FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Modelo Nacional de Policía.	\$ -	\$ -
		Dignificación Policial	\$ -	\$ -
		Justicia cívica	\$ -	\$ -
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 672,848.00	\$ 466,406.00
		Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 2,510,302.00	\$ 1,099,400.00
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 1,616,850.00	\$ 4,434,194.00
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública		\$ -	\$ -	
II. Fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ 1,200,000.00	\$ -
III. Fortalecer la Capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órganos de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	Sistema Nacional de Información.	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	\$ -	\$ -
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$ -	\$ -
		Red Nacional de radio comunicación	\$ -	\$ -
		Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.	\$ -	\$ -
Total			\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00

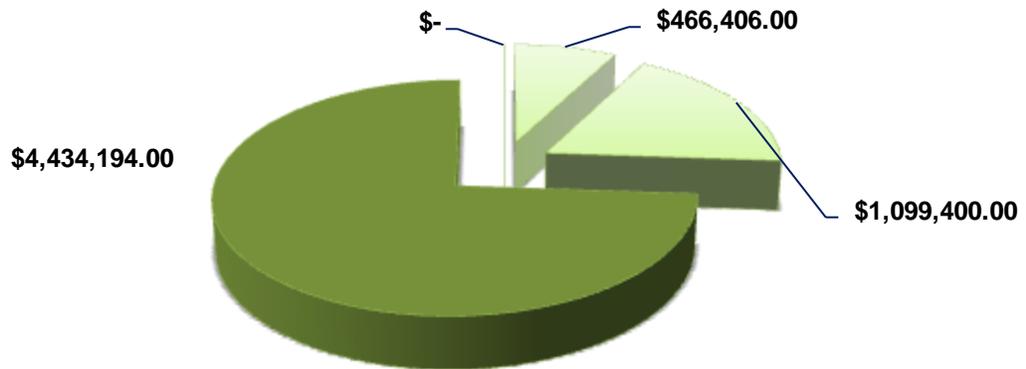


PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA FORTASEG 2020 Recursos Convenidos FORTASEG 2020



- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.
- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

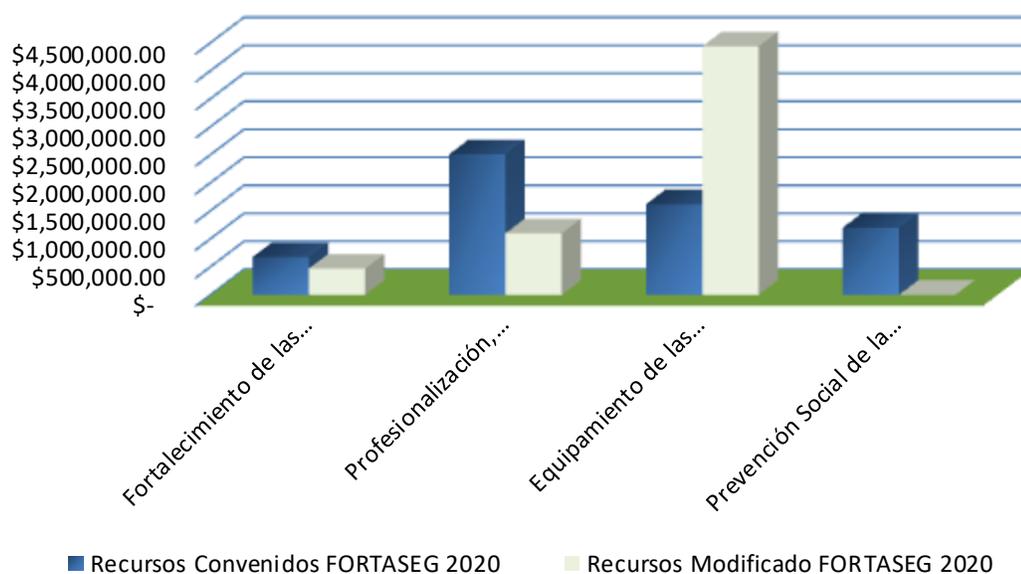
PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA FORTASEG 2020 Recursos Modificados FORTASEG



- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.
- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.



PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA FORTASEG 2020 Convenido- Modificado



RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Recursos Convenidos Coparticipación FORTASEG	Recursos Modificados Coparticipación FORTASEG
Mejorar las Condiciones de Seguridad Publica en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00
Mejorar las Condiciones de Seguridad Publica en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00
Gastos de Operación			\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Total			\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00


REPROGRAMACIONES FORTASEG 2020 (ADECUACIONES- COVID-19)
PROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza.
Conceptos de Gastos y Montos.

Concepto	CONVENIDO		MODIFICADO		REPROGRAMADO		PAGADO**		POR APLICAR	
	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	33	\$252,318.00	6	\$ 45,876.00	27	\$ 206,442.00	6	\$ 45,872.64	0	\$ 3.36
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y Promociones)	55	\$ 420,530.00	55	\$ 420,530.00	0	\$ -	55	\$ 420,499.20	0	\$ 30.80
TOTAL:		\$ 672,848.00		\$ 466,406.00		\$ 206,442.00		\$ 466,371.84		\$ 34.16

****DATOS TOMADOS DEL REGISTRO DE AVANCE PARA ACTA DE CIERRE DE FORTASEG 2020**


REPROGRAMACIONES FORTASEG 2020 (ADECUACIONES- COVID-19)
SUBPROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Publica.
Conceptos de Gastos y Montos.

Concepto	CONVENIDO		MODIFICADO		REPROGRAMADO		PAGADO**		POR APLICAR	
	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total
Formación Inicial (Aspirantes)	21	\$ 840,000.00	0	\$ -	21	\$ 840,000.00	0	\$ -	0	\$ -
Becas para aspirantes a Policía Municipal	21	\$ 567,000.00	0	\$ -	21	\$ 567,000.00	0	\$ -	0	\$ -
Evaluación del Desempeño	119	\$ 11,900.00	119	\$ 11,900.00	0	\$ -	119	\$ 11,899.05	0	\$0.95
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	159	\$ 159,000.00	159	\$ 159,000.00	0	\$ -	159	\$ 159,000.00	0	\$ -
Formación Inicial (Activos)	17	\$ 340,000.00	17	\$ 340,000.00	0	\$ -	17	\$ 340,000.00	0	\$ -
Formación Continua (CBFP)	159	\$ 556,500.00	159	\$ 556,500.00	0	\$ -	159	\$ 556,500.00	0	\$ -
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$ 3,902.00	0	\$ -	1	\$ 3,902.00	0	\$ -	0	\$ -
Formación Continua (Formación Mandos)(25% Estado de Fuerza Mandos)	1	\$ 13,000.00	1	\$ 13,000.00	0	\$ -	1	\$ 13,000.00	0	\$ -
Formación Continua (Cadena de Custodia)(10% del Estado de fuerza operativo)	4	\$ 16,000.00	4	\$ 16,000.00	0	\$ -	4	\$ 16,000.00	0	\$ -
Formación Continua (Derechos Humanos)(10% Estado de fuerza operativo)	1	\$ 3,000.00	1	\$ 3,000.00	0	\$ -	1	\$ 3,000.00	0	\$ -
TOTAL:		\$ 2,510,302.00		\$ 1,099,400.00		\$1,410,902.00		\$ 1,099,399.05		\$ 0.95

****DATOS TOMADOS DEL REGISTRO DE AVANCE PARA ACTA DE CIERRE DE FORTASEG 2020**



PROGRAMA: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Concepto de Gastos y Montos.

Concepto	CONVENIDO		MODIFICADO		PAGADO**		POR APLICAR	
	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total
Pantalón	230	\$ 299,000.00	230	\$ 299,000.00	230	\$ 298,997.42	0	\$ 2.58
Camisola y/o camisa	230	\$ 299,000.00	230	\$ 299,000.00	230	\$ 298,997.42	0	\$ 2.58
Gorra tipo beisbolera	230	\$ 80,500.00	230	\$ 80,500.00	230	\$ 80,498.90	0	\$ 1.10
Botas	230	\$ 345,000.00	230	\$ 345,000.00	230	\$ 344,999.08	0	\$ 0.92
Municiones para arma corta	5000	\$ 40,000.00	5000	\$ 40,000.00	5000	\$ 28,728.25	0	\$ 11,271.75
Municiones para arma larga	5000	\$ 50,000.00	5000	\$ 50,000.00	5000	\$ 43,979.10	0	\$ 6,020.90
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	2	\$ 300,000.00	2	\$ 300,000.00	2	\$ 296,960.00	0	\$ 3,040.00
Cámara de Solapa	35	\$ 203,350.00	35	\$ 203,350.00	35	\$ 203,349.97	0	\$ 0.03
Cubre Boca			147034	\$ 2,273,883.90	147034	\$ 2,273,557.30	0	\$ 326.60
Guantes Desechables			20000	\$ 371,200.00	20000	\$ 370,968.00	0	\$ 232.00
Termómetro			20	\$ 76,560.00	20	\$ 76,549.10	0	\$ 10.90
Careta Médica			500	\$ 95,700.11	500	\$ 95,682.63	0	\$ 17.48
Total:		\$ 1,616,850.00		\$ 4,434,194.00		\$ 4,413,267.17		\$ 20,926.84

**DATOS TOMADOS DEL REGISTRO DE AVANCE PARA ACTA DE CIERRE DE FORTASEG 2020


SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
Concepto de Gastos y Montos

Concepto	Subdestino	Concepto	CONVENIDO		MODIFICADO		REPROGRAMADO	
			Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$ 600,000.00	0	\$ -	1	\$ 600,000.00
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,000.00	0	\$ -	1	\$ 50,000.00
Prevención de Violencia Familiar y de Genero	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$ 500,000.00	0	\$ -	1	\$ 500,000.00
Prevención de Violencia Familiar y de Genero	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,000.00	0	\$ -	1	\$ 50,000.00
Total:				\$ 1,200,000.00		\$ -		\$ 1,200,000.00



PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación)

Concepto de Gastos y Montos

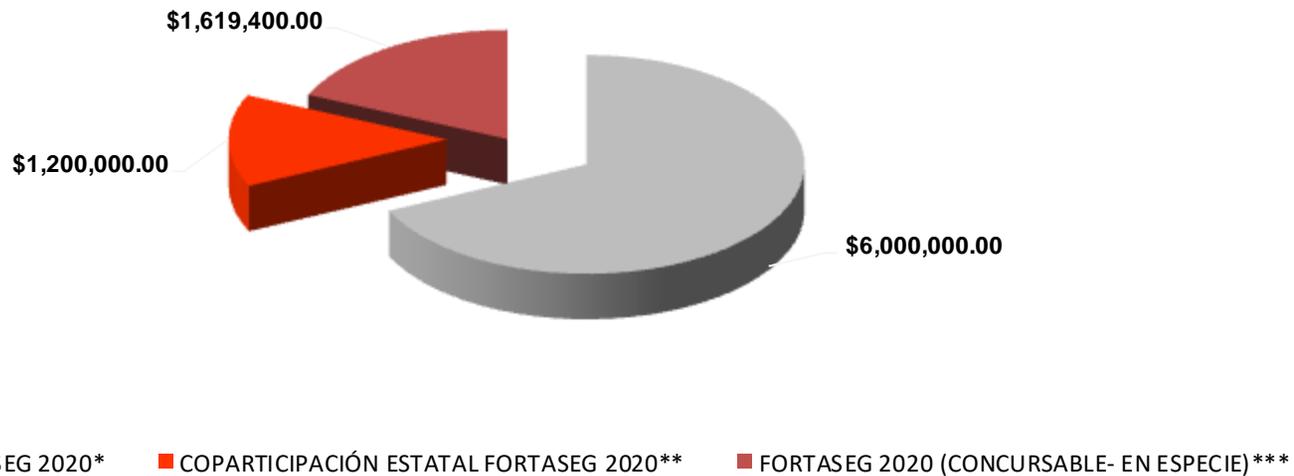
Concepto	CONVENIDO		MODIFICADO		PAGADO**		POR APLICAR	
	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total	Meta	Total
Reestructuración y Homologación Salarial	1	\$ 570,000.00	1	\$ 570,000.00	1	\$ 557,110.78	0	\$ 12,889.22
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$ 570,000.00	1	\$ 570,000.00	1	\$ 570,000.00	0	\$ -
Gastos de Operación	1	\$ 60,000.00	1	\$ 60,000.00	1	\$ 23,804.00	0	\$ 36,196.00
TOTAL:		\$ 1,200,000.00		\$ 1,200,000.00		\$ 1,150,914.78		\$ 49,085.22



RECURSOS DEL FORTASEG 2020, CONVENIDOS, CONCURSABLES Y DE COPARTICIPACION ESTATAL

PROGRAMA	CONVENIDO	MODIFICADO	PAGADO	POR APLICAR	REINTEGRADO
FORTASEG 2020*	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 5,979,038.06	\$ 20,961.94	\$ 20,961.94
COPARTICIPACIÓN ESTATAL FORTASEG 2020**	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,150,914.78	\$ 49,085.22	
FORTASEG 2020 (CONCURSABLE- EN ESPECIE)***	\$ 1,619,400.00	\$ 1,619,400.00	\$ 1,619,400.00	\$ -	\$ -
TOTAL:	\$ 8,819,400.00	\$ 8,819,400.00	\$ 8,749,352.84	\$ 70,047.16	\$ 20,961.94

RECURSOS DEL FORTASEG 2020, CONVENIDOS, CONCURSABLES Y DE COPARTICIPACIÓN ESTATAL





% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL	% FORTASEG 2020 EJERCIDA	% FORTASEG POR APLICAR
68.03%	67.79%	0.24%
13.61%	13.05%	0.56%
18.36%	18.36%	0.00%
100.00%	99.21%	0.79%

* AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

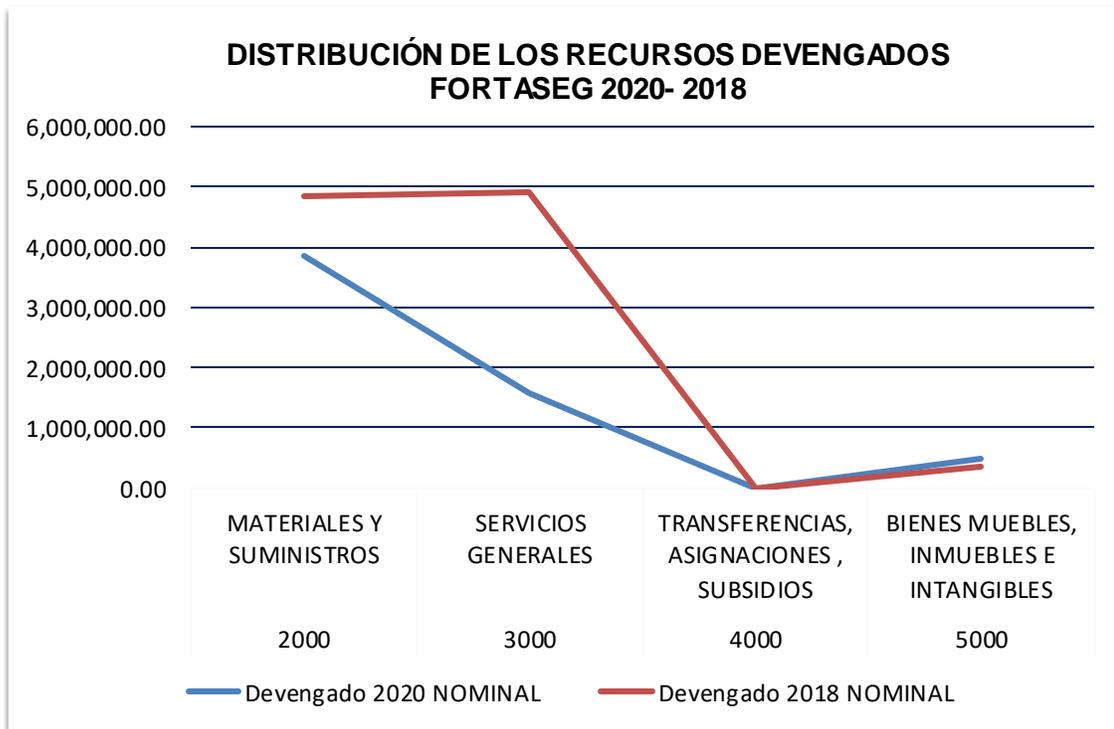
** POR APLICAR CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACIÓN

*** LOS RECURSOS FUERON EN ESPECIE (VEHICULOS)



Distribución de los recursos presupuestados devengados en FORTASEG 2020 y 2018

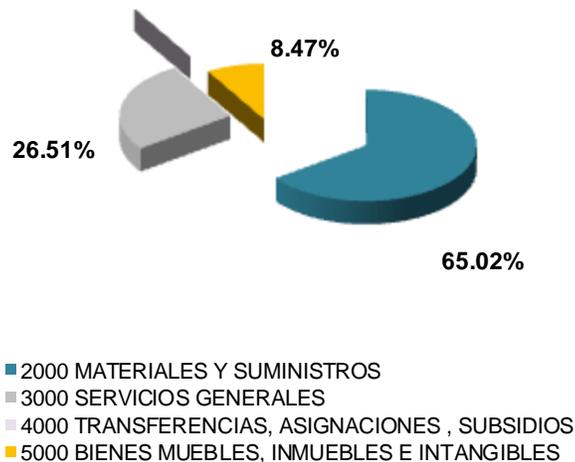
Capitulo	Clasificador por objeto del gasto	Devengado	
		2020	2018
		NOMINAL	NOMINAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,840,249.85	\$ 4,836,718.60
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,565,770.89	\$ 4,906,054.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 500,309.97	\$ 360,910.80
	Total	\$ 5,906,330.71	\$ 10,103,684.00



Distribución de los recursos presupuestados y devengados en FORTASEG 2020.

Capitulo	Clasificador por objeto del gasto	Devengado	Devengado
		2020	2018
		% DISTRIBUCIÓN	% DISTRIBUCIÓN
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.02%	47.87%
3000	SERVICIOS GENERALES	26.51%	48.56%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	0.00%	0.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8.47%	3.57%
	Total	100.00%	100.00%

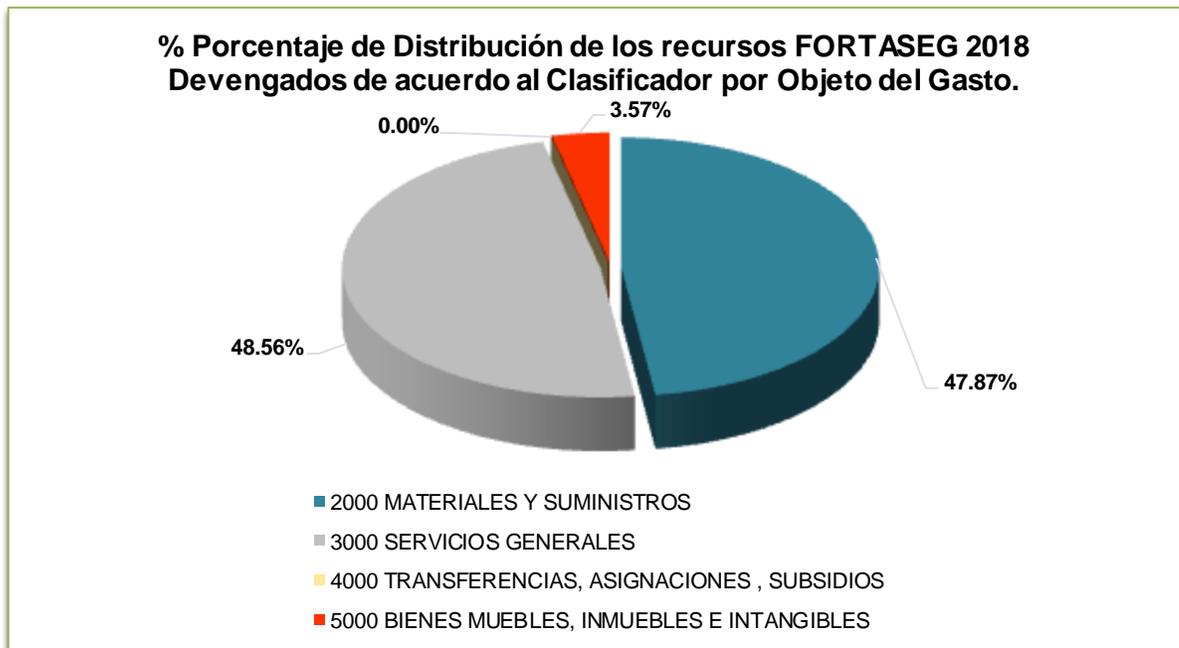
**% Porcentaje de Distribución de los recursos del FORTASEG
2020 Devengados de acuerdo al Clasificador por Objeto del
Gasto.**





Distribución de los recursos presupuestados y devengados en FORTASEG 2018

Capitulo	Clasificador por objeto del gasto	Devengado
		2018
		% DISTRIBUCIÓN
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.87%
3000	SERVICIOS GENERALES	48.56%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	0.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.57%
	Total	100.00%





VI.Principales Hallazgos de la Evaluación.

La evaluación específica de desempeño realizada a los programas/recursos para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG presento los siguientes hallazgos:

- La ejecución de los recursos del FORTASEG se llevó acabo al 100% de acuerdo con la información financiera presentada.
- Los reportes en la plataforma SRFT se realizaron en los momentos establecidos dentro del marco normativo de la SHCP para el informe del ejercicio de los recursos transferidos.
- El municipio cuenta con programas presupuestarios desarrollados mediante la metodología de marco lógico.
- Dentro de los rubros de ejecución de los recursos, nómina, y recursos materiales.
- El área coordinadora del recurso es la Dirección de Seguridad Pública.
- Se cuenta con evidencia de reprogramación y cumplimiento en cada uno de los rubros de ejecución del fondo.

RECURSOS CONCURSABLES EN ESPECIE DEL FORTASEG 2020.

Con fecha del 30 de Septiembre del 2020, EL SECRETARIADO, público en su página de internet, los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, que tienen por objeto establecer los parámetros para acceder a la Bolsa de los recursos concursables previstos en el artículo 28 de los “Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México.



En términos de lo previsto en los artículos 28 al 32 de los “LINEAMIENTOS” y 13, 14, 15 y 16 de los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, el Comité del FORTASEG determino que el Municipio de Cozumel accediera a recursos en especie de “FORTASEG 2020” que equivalen a un monto de \$ 1,619,400.00 (un millón seiscientos diecinueve mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N), suscribiendo el anexo técnico complementario el día nueve de noviembre de dos mil veinte.

Los recursos en especie del FORTASEG 2020, son 2 vehículos Pick Up RAM 1500, equipados para seguridad pública (proximidad) y 1 vehículo sedán Nissan Versa equipado para seguridad pública (prevención) mismos que fueron recibidos por el Municipio de Cozumel el 31 de Diciembre del 2020 según Acta de Entrega Recepción firmada por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

DATOS GENERALES

La cantidad de \$ 20,961.94 Reintegro de Capital no devengado al cierre del ejercicio 2020, realizado el 15 enero 2021.

El Monto de \$ 416.00 Reintegro de Rendimientos Financieros no devengados al cierre del ejercicio 2020, realizado el 13 de enero 2021.

Con fecha 27 de mayo del 2020, mediante Oficio No. SESNSP/DGVS/05453/2020; expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento se dictamino procedente la solicitud de Adecuación a la Programación de los recursos FORTASEG 2020 con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 y en las que se reprogramaron recursos de los siguientes Subprogramas:

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza, por un monto de \$ 206,442.00



- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, por un monto de \$ 1,200,000.00
- Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, por un monto de \$ 1,410,902.00

Recursos que fueron destinados (reprogramados) en el Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por un monto adicional de \$ 2,817,344.00

Al cierre del ejercicio de los Recursos Federales recibidos del FORTASEG 2020, el 100 % de metas programadas según el presupuesto de los programas y subprogramas modificados, se cumplieron como se hizo constar en el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 y los recursos no aplicados por un monto de \$ 20,961.94 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el día 15 de Enero del 2021, como lo establecen las disposiciones normativas aplicables; sin embargo se observó que el 13 de abril del 2021 el Municipio de Cozumel realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de \$ 30,581.76 por concepto de 4 evaluaciones de control de confianza no aplicadas al Municipio por lo que la meta programada de 55 evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones) se cumplió en un 92.73%. Y los recursos federales recibidos no aplicados y reintegrados a la TESOFE en total fueron de \$ 51,543.70 que representan el 0.86% del total recibido.



VII. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. El análisis FODA tiene como objetivo el identificar y analizar las Fuerzas y Debilidades de la Institución u Organización, así como también las Oportunidades y Amenazas, que presenta la información que se ha recolectado. Se utilizará para desarrollar un plan que tome en consideración muchos y diferentes factores internos y externos para así maximizar el potencial de las fuerzas y oportunidades de diagnóstico para conocer. El diagnóstico interno será necesario conocer las fuerzas al interior que intervienen para facilitar el logro de los objetivos, y sus limitaciones que impiden el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas. Se debe de utilizar al desarrollar un plan estratégico, o al planear una solución específica a un problema. Una vez que se ha analizado el ambiente externo. Se Emplea dos tipos. En el primer caso estaremos hablando de las fortalezas y en el segundo de las debilidades. Como ejemplos podemos mencionar: Recursos humanos con los que se cuenta, recursos materiales, recursos financieros, recursos tecnológicos, etc. El siguiente tipo de análisis es el Externo que es necesario analizar las condiciones o circunstancias ventajosas de su entorno que la pueden beneficiar; identificadas como las oportunidades; así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden ser perjudiciales y que constituyen las amenazas, con estos dos elementos se podrá integrar el diagnóstico externo. Algunos ejemplos son: el Sistema político, la legislación, la situación económica, la educación, el acceso a los servicios de salud, las instituciones no gubernamentales, etc.

Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2018).



Fuente: elaboración propia



VIII. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

Ficha técnica.

Nombre del programa evaluado:

Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad. FORTASEG.

Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Cozumel

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Sub Inspector Guido Renán Rosas López, (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800).

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Sub Inspector Guido Renán Rosas López, Director General de Seguridad Pública y Tránsito (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800)

Antecedentes: Los recursos del FORTASEG están clasificados en el sector de gobernación y participan en una bolsa concursable para su ministración.

Clasificación: U-Otros subsidios



IX. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para efectos de desarrollar esta sección se revisó la existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores practicas al Programa, fue posible identificar que sí se cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores. Por lo que se realizará las recomendaciones para la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM en el marco del SED.

En relación a los resultados presentados en la evaluación anterior se puede observar lo siguiente:

- *La unidad responsable del programa carece de evidencia documental de carácter oficial que sustente la identificación y análisis de la problemática que el programa pretende atender en el municipio. Se recomienda que la unidad responsable realice un diagnostico oficial donde se caracterice a la población potencial y objetivo, incluyendo variables socioeconómicas relevantes para el tema que atiende. Respecto a este resultado, los rubros de ejercicio del recurso cuentan con evidencia de un diagnóstico sobre la población objetivo.*
- *Partiendo del diagnóstico elaborado, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera. En congruencia con lo anterior se recomienda utilizar el esquema de Árbol de Objetivos para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática. Respecto a este resultado, se observa que el ayuntamiento ya cuenta con programas presupuestarios realizados mediante la metodología de marco lógico, donde se incluyen los árboles de problemas y objetivos.*



- *Derivado que la Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento utiliza para creación de los Programas presupuestarios, se recomienda que la Unidad Responsable genere un expediente por programa presupuestario donde se identifique de forma documental la aplicación de cada una de las etapas de la MML. En este resultado se observa que se cuenta con un programa presupuestario elaborado considerando la metodología de marco lógico.*
- *Se recomienda que la Unidad responsable del programa actualice su Matriz de Indicadores para Resultados para cumplir con lo establecido en la MML y que permita identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos del municipio. Se observa que el área responsable en la ejecución del recurso, cuentan con las evidencias de las metas alcanzadas.*
- *Se recomienda que la Unidad Responsable de seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición, y en caso de existir variaciones genere un documento oficial que justifique dichas variaciones. Se observa que existen evidencias que validan el seguimiento de los indicadores establecidos dentro del a MIR del programa presupuestario, sin embargo se recomienda tener las modificaciones de las metas y objetivos planteados en los casos de reprogramación autorizada de recursos.*



X. Principales conclusiones y recomendaciones.

Considerando que existe un diagnóstico respecto a la problemática que el programa atiende, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera, para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

La Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento de Cozumel utiliza para creación de los programas presupuestarios, se recomienda que la unidad responsable se involucre en la realización de los programas presupuestarios desde su teoría y planeación para poder identificar de forma detallada las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML) aplicadas en el programa.

Las diferentes unidades que ejecutan el programa son responsables de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio, para poder identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos convenidos.

Las unidades responsables del seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, deberán verificar de acuerdo con su frecuencia de medición, las evidencias presentadas, y en caso de existir variaciones deberá generar un documento oficial que justifique dichas variaciones.



XI.Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo David Marí Cabrera

Cargo:

Administrador Único

Institución a la que pertenece:

Medular4 Servicios de Consultorías y Proyectos S.A. de C.V.

Principales colaboradores:

Miguel Ángel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortegón Espadas, José Elahi Azueta Acosta.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rodrigo.mari@medular4.com.mx

Teléfono (con clave lada):

999 1210565



XII. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/12/2015).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11/05/2018).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto (2019),
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>



Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022:
<https://www.qroo.gob.mx/ped>

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel.
<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2019-03-29&Tipo=1&Numero=6>

Administración Pública del Municipio de Cozumel.

Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el Municipio de Cozumel.

Lineamientos Generales para la evaluación.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/lineamientos-generales-para-la-evaluacion.pdf>

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Específica.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/modelo-de-terminos-de-referencia-de-evaluacion-especifica.pdf>



XIII. ANEXOS.

Anexo A. Glosario de términos.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.



Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.



Población atendida: sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.